



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y DOS.

Veinte y ocho arrobas, vendido a Estueros con sus impo-
 rtes, y el que se alla Secubo, que son dos mill Setecientos y
 Setenta y Na arrobas, vacado el valor de su compra a
 Veinte y tres R. y diez y nueve maris. cada una, impor-
 tando todo el Cargo de ciertos Linquenta y nueve mill Sete-
 cientos seis R. y nueve maris, y la Dava, Rebavado de su
 produccion de on. de Alcabala, arrendam, y Bodegas, y Admi-
 nistracion; de ciertos Setenta y Nueve mill quinientos Veinte y un R.
 y tres maris. Resultando a ganancia a favor del Caudal de
 este presente año, once mill ochocientos Catorre R. y veinte
 y ocho maris. = La Dui, haviendole Oydo, y conociendo
 que segun el arrendo existiente y la abundancia que se espera
 por la presente cosecha, por cuyo medio se logran las compras
 a convenientes precios; deseando que el publico logre de este bene-
 ficio con anticipacion. Acuerda que del precio de diez quattos
 y la Libra, a que se vende se basen dos, desandolo a ocho quattos,
 cuya providencia a de dar principio en primer de Enero prox.
 inclusive, dandose cuenta en las convenientes con anticipacion
 por los Cavalleros Conducente y Administrador, como es
 estilo, para que conste en esta Dui. y lugares de su buenta
 y del Sr. D. Juan. Hernandez, R. or Administrador de los
 Arrendos de Sedas y Lino, dio cuenta como D. Felix Su-
 milla, fiel nombrado por esta Dui. para la recaudacion de
 otros Arrendos en la provincia de Castilla, a muerte y que
 durante su enfermedad y por otra falencia, puso interina-
 mente en este Empleo, a su hermano D. Juan Tomas de
 Sumilla, quien lo esta exerciendo, y asi lo ha representado

Fiel p. la provincia
 de Castilla

